

REGISTRO DE ASISTENCIA POR CURSO DE VIDA CON ENFOQUE DIFERENCIAL

CODIGO	
VERSION	5
FECHA DE APROBACION	
PAGINA	1 de 1

SECRETARIA DE: _____

Provincia: _____ Municipio: _____ Fecha: _____ Hora: _____

Objetivo: _____

Tema/Actividad: _____

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	GENERO			CURSO DE VIDA (EDAD)					ENTIDAD Y CARGO	MUNICIPIO	CELULAR	EMAIL	ENFOQUE DIFERENCIAL					FIRMA
			F	M	NO-BINARIO	PRIMERA INFANCIA (0 A 5)	INFANCIA (6 A 11)	ADOLESCENCIA Y JUVENTUD (12 A 28)	ADULTO (29 A 59)	ADULTO MAYOR (60 +)					SISBEN (A,B,C ó D)	CABEZA DE FAMILIA	PERSONAS CON DISCAPACIDAD/TIPO	ETNIAS	LGBTI - OSJGD	
																		URBANA	RURAL	
1																				
2																				
3																				
4																				
5																				
6																				
7																				
8																				
9																				
10																				

Convenciones:
 Concepto NO-BINARIO: No se percibe masculino ni femenino
 Curso de vida: Diligenciar según corresponda la edad
 Sisben: Diligenciar según categoría asignada (A-B-C-D)
 Discapacidad: Física (F), Múltiple (M), Talla Baja (Tb), Visual (V), Auditiva (A), Cognitiva (C)
 Etnia: Indígena, RROM (Gitana)
 NARP: Diligenciar según corresponda (Negros(N)-Afrodescendientes(A)-Raizales(R) y Palenqueros(P)
 LGBTI: (Lesbianas, Gay, Bisexual, Transexual, Intersexual) - OSJGD (Orientación sexual e Identidad de género diversa)
 Otros: E-Extranjero

Tratamiento de Datos Personales: La información suministrada en el siguiente formulario será utilizada por la entidad para el manejo y gestión del evento y no será transferida con ningún tercero de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.

República de Colombia



Gobernación de Santander

REGISTRO DE REUNION

CÓDIGO	[REDACTED]
VERSIÓN	6
FECHA DE APROBACIÓN	[REDACTED]
PÁGINA	1 de 1

SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO – OFICINA DESPACHO

Lugar: Centro Cultural del Oriente Colombiano	Fecha: 30 de septiembre de 2022	Hora: 8:00am				
Objetivo: Tercera sesión del Comité Departamental para el abordaje integral de las violencias						
Tema(s) a Tratar:		Responsable(s): Secretaría de la mujer y equidad de género				
Asistentes	Identificación	Dependencia	Nivel Jerárquico	Firma	Teléfono	Correo Electrónico

República de Colombia



Gobernación de Santander

REGISTRO DE REUNION

CÓDIGO	
VERSIÓN	6
FECHA DE APROBACIÓN	
PÁGINA	1 de 1

SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO – OFICINA DESPACHO

Lugar:	Centro cultural del Oriente.	Fecha	30 septiembre de 2022	Hora:	8:30 - 12:30 m.	
Objetivo:	Tercera sesión del Comité Departamental para el Abordaje Integral de Violencias.					
Tema(s) a Tratar:	① Ruta de Atención de Violencias ② Trato de persona		Responsable(s) Secretaría de la Mujer y Equidad de Género.			
Asistentes	Identificación	Dependencia	Nivel Jerárquico	Firma	Teléfono	Correo Electrónico

7.						
8.						
9.						
10.						

República de Colombia



Gobernación de Santander

REGISTRO DE REUNION

CÓDIGO	
VERSIÓN	6
FECHA DE APROBACIÓN	
PÁGINA	1 de 1

SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO -

Lugar:	Centro cultural del oriente Colombiano	Fecha:	30 de Septiembre de 2022	Hora:	8:00 am	
Objetivo:	Tercera sesión del Comité Departamental para el abordaje integral de violencias.					
RESPONSABLE:	Secretaría de la mujer y equidad de género		FIRMA:			
Asistentes	Identificación	Dependencia	Nivel Jerárquico	Firma	Teléfono	Correo Electrónico

“ESPACIO DE FORMACIÓN INTEGRAL DE LAS VIOLENCIAS POR RAZONES DE SEXO Y GÉNERO A COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN, SECCIONAL BUCARAMANGA”

**Acta No. ____
de septiembre de 2022**

Orden del día

1. Presentación de la Línea Departamental y Casa de Mujeres Empoderadas
2. Marco legal para la prevención de las violencias en razón de género y sexo
3. Análisis social de las violencias basadas en género

Desarrollo de la Reunión

1. Presentación de la Línea Departamental y Casa de Mujeres Empoderadas

Instalado el proceso de sensibilización por parte de la Secretaria de Mujer y Equidad de Género, se procede a la presentación de la oferta institucional en relación al eje de “Santander libre de violencias contra las mujeres y niñas”

Paso seguido se procede a socializar la Línea Departamental, frente a ello se especifica el canal de denuncia, información y la cobertura a nivel departamental pormenorizando el trabajo realizado por el equipo interdisciplinario para otorgar celeridad a los casos de violencias basadas en género desde la FGN.

Asimismo se realiza una invitación a todas las personas asistentes en aras de que conozcan Casa de Mujeres Empoderadas, precisando que la misma abarca una atención integral personalizada y talleres grupales frente a las violencias basadas en género.

2. Marco legal para la prevención de las violencias en razón de género y sexo.

Continúa el espacio con el abogado adscrito a la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género, quien da a conocer el abordaje integral de la violencia por razones de sexo y género.

Frente a ello se explica la diferencia de hablar de las violencias por razones de sexo y género, en virtud del componente biológico y cultural y las cuestiones a nivel cultural que perpetúan las violencias como son las relaciones de poder, sistema patriarcal, desigualdad de derechos y libertades, sometimiento y control de las mujeres.

Teniendo en cuenta lo anterior, se ofrece el fundamento normativo frente a la expedición de la ley 1257 de 2008 que constituye ya que en esta se puede identificar legalmente los parámetros base para una conducta otorgada por acción u omisión.

Es así como se visibiliza que la violencia no es solo física, se deben tener presente las banderas rojas, que estas juegan un papel muy importante que no debemos tolerar.

Igualmente, se emite un video para dar a conocer mejor la violencia basada en sexo y género, así mismo, realiza preguntas alusivas al video.

3. Análisis social de las violencias basadas en género

Dando continuidad al orden del día, se brinda una explicación con respecto al concepto social de las violencias basadas en género, haciendo referencia desde la teoría del triángulo de las violencias de Johan Galtung, partiendo de esto se determinan algunos factores de riesgo y factores protectores que se deben tener en cuenta en las relaciones sociales y personales.

Del mismo modo, se especifica los contextos donde se pueden evidenciar las violencias basadas en género como lo es el contexto privado que corresponde al ámbito familiar, parejas y ex parejas y el contexto público que corresponde al ámbito comunitario, político y las violencias perpetuadas por el estado o toleradas por el mismo.

Para finalizar su intervención, da a conocer el Observatorio de Mujer y Equidad de Género del Departamento de Santander el cual contiene boletines, informes trimestrales, actualización de indicadores que contiene la Política Pública de Mujer y Equidad de género, desde allí se brindaron algunas cifras con respecto a las violencias basadas en género las cuales se encuentran consagradas en el Boletín correspondiente a las violencias de Género en el departamento.

Como conclusión general desde este espacio de participación académico se hace necesario que dichas alianzas se sigan dando con los diferentes centros educativos universitarios así se amplía la cobertura con respecto al conocimiento de la ruta institucional de la secretaría de la mujer y equidad de género del departamento y la prevención de violencias basadas en género.

COMPROMISOS		
Actividad	Fecha de Cumplimiento	Responsable
No aplica	No aplica	No aplica

"TALLER DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN PRIMARIA DE LA TRATA DE PERSONAS COMO UNA FORMA DE LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO"

Acta No. _____
de octubre de 2022

Orden del día

1. 03:00 pm Palabras de Apertura y difusión de rutas de atención institucionales.
2. 03:20 pm. Actividad Rompehielo "Nuestro rostro"
3. 03:40 pm. Desarrollo de juego de palabras frente a la Trata de Personas
4. 4:00 pm. Presentación grafica de mensajes de sensibilización frente a la Trata de Personas.

Desarrollo de la Reunión

Siendo las 03:00 pm de _____ de octubre de 2022, se da inicio a la conferencia sobre la prevención de la violencia de género por medio de la socialización de la ruta de atención de la Fiscalía General de la Nación y socialización de la línea de atención de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género. Luego, la Fiscalía cierra con el agradecimiento por la atención de los participantes a través de una serie de preguntas relacionada desde una actividad inicial frente a la Trata de Personas.

Paso seguido se da paso formal a la apertura del taller haciéndose precisiones iniciales por parte de la practicante _____ frente a la conceptualización de la Trata con una pregunta alusiva al tema buscando dar un enfoque en la temática principal desde la construcción guiada con los participantes.

Continúa el desarrollo del espacio distribuyéndose de manera aleatoria a las personas asistentes en dos equipos y se orienta por parte de _____ la consecución de la actividad en conjunto con _____ entre la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género de la Gobernación de Santander y la Alcaldía de Bucaramanga el liderazgo del espacio.

Así es como se procede a explicar la actividad Rompehielo "Nuestro Rostro", solicitando un dibujo y sus cualidades a cada asistente. Continuando con la actividad, se colocaron los retratos de ambos grupos en una pared para el uso de llamar a los participantes en la siguiente actividad de juegos de palabras.

Para ello la _____, continua explicando a cada equipo que en desorden se encuentran formadas tres frases alusivas al contexto principal del espacio y que al ordenarse constituyen ser las siguientes:

- Frase 1: "La trata de personas ve nuestra vida como una mercancía". Esta oración fue orientada por la practicante _____ la cual orientó que la trata de personas convierte a la persona en objeto, crea servidumbre, se basa en el intercambio, en el dominio de la autonomía, la esclavitud y explotación de la vida de las personas. Con la que los participantes lograron una comprensión de temas como la explotación sexual, trabajo forzado, mendicidad, venta de órganos, etc.
- Frase 2: "Mi vida tiene valor, mi cuerpo no tiene precio". En esta oración es orientada por la gestora social _____ que orienta el taller en la reflexión que cada persona tiene derecho de la vida digna y al respeto al cuerpo propio. Por eso se enfatiza que la trata de personas vende, explota, desvaloriza, quita derechos, fomenta la inequidad en la vida de las personas. Como se evidencia en las situaciones que expresaron los participantes como la prostitución, la venta ilegal de órganos, el maltrato y trabajo forzado que intercambian al la vida y cuerpo por beneficios o dinero.

- Frase 3: "Cuando me obligas a pedir dinero para sentirme útil". Esta frase fue orientada a la explicación y participación de que la trata de personas promueve la explotación del cuerpo para la búsqueda del factor lucrativo, por encima de la dignidad y respeto al cuerpo. Como los participantes evidenciaba que sucedía con la mendicidad, la manipulación en parejas y la explotación sexual.

Continuando el desarrollo del taller se procede a solicitar que por equipos se puedan crear un mensaje para sensibilizar y visibilizar la Trata de Personas como una forma de violencias basadas en género, situación a la que responde cada equipo con un análisis reflexivo haciendo relación a lo construido resaltando tópicos como son: el respeto a la vida digna, las relaciones familiares y afectivas sanas, la importancia de tener autonomía y libertad, así como factores de riesgo en situaciones de VBG, entre otras.

De esta forma se reforzaron características que se encuentran en la trata de personas como: trabajo forzado, matrimonio servil, venta de órganos ilegal, explotación sexual, mendicidad forzada a niños y adultos mayores.

Para finalizar la actividad se presenta un vídeo sobre trata de personas para dar palabra de cierre con la conclusión del vídeo y con la información que ofrece la alcaldía sobre trata de personas. Además, de la promoción de la aplicación "Denuncia", con el objetivo de tener un aplicativo especializado para la denuncia de trata de personas.

Finalmente, la practicante cierra la actividad con la actividad de que cada participante diga una palabra que le halla marcado en el taller (como, explotación sexual, mendicidad infantil y de adulto mayor, tráfico de órganos, etc.) y se concluye con palabras de agradecimiento.

COMPROMISOS		
Actividad	Fecha de Cumplimiento	Responsable
No aplica	No aplica	No aplica

FIRMA

REGISTRO FOTOGRÁFICO





**"PROCESO DE SENSIBILIZACIÓN DEL ABORDAJE INTEGRAL DE LAS VIOLENCIAS EN
PROCESO DE ARTICULACIÓN CON FUNDACIÓN SENOSAMA Y FIRNESS 24/"**

**Acta No. ____
28 de septiembre de 2022**

Orden del día

1. Presentación de la Línea Departamental y Casa de Mujeres Empoderadas
2. Sensibilización la visibilización de todas las formas de violencias en razón de género y sexo

Desarrollo de la Reunión

1. Presentación de la Línea Departamental y Casa de Mujeres Empoderadas

Instalado el proceso de sensibilización por parte de la Secretaría de Mujer y Equidad de Género, se procede a la presentación de la oferta institucional en relación al eje de "Santander libre de violencias contra las mujeres y niñas"

Paso seguido se procede a socializar la Línea Departamental, frente a ello se especifica el canal de denuncia, información y la cobertura a nivel departamental pormenorizando el trabajo realizado por el equipo interdisciplinario para otorgar celeridad a los casos de violencias basadas en género desde la FGN.

Asimismo se realiza una invitación a todas las personas asistentes en aras de que conozcan Casa de Mujeres Empoderadas, precisando que la misma abarca una atención integral personalizada y talleres grupales frente a las violencias basadas en género.

1. Sensibilización la visibilización de todas las formas de violencias en razón de género y sexo.

Continúa el espacio la psicóloga adscrita a la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género, quien da a conocer el abordaje integral de la violencia por razones de sexo y género.

Frente a ello se explica la diferencia de hablar de las violencias por razones de sexo y género, en virtud del componente biológico y cultural y las cuestiones a nivel cultural que perpetúan las violencias como son las relaciones de poder, sistema patriarcal, desigualdad de derechos y libertades, sometimiento y control de las mujeres.

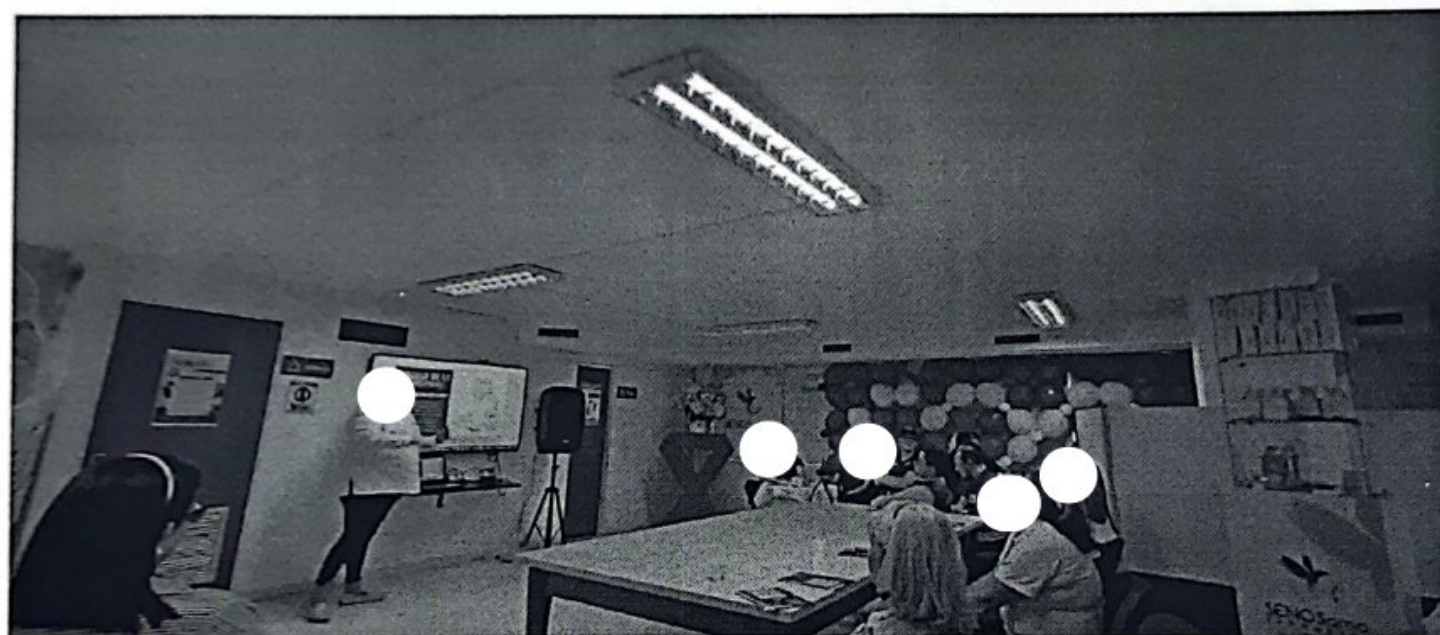
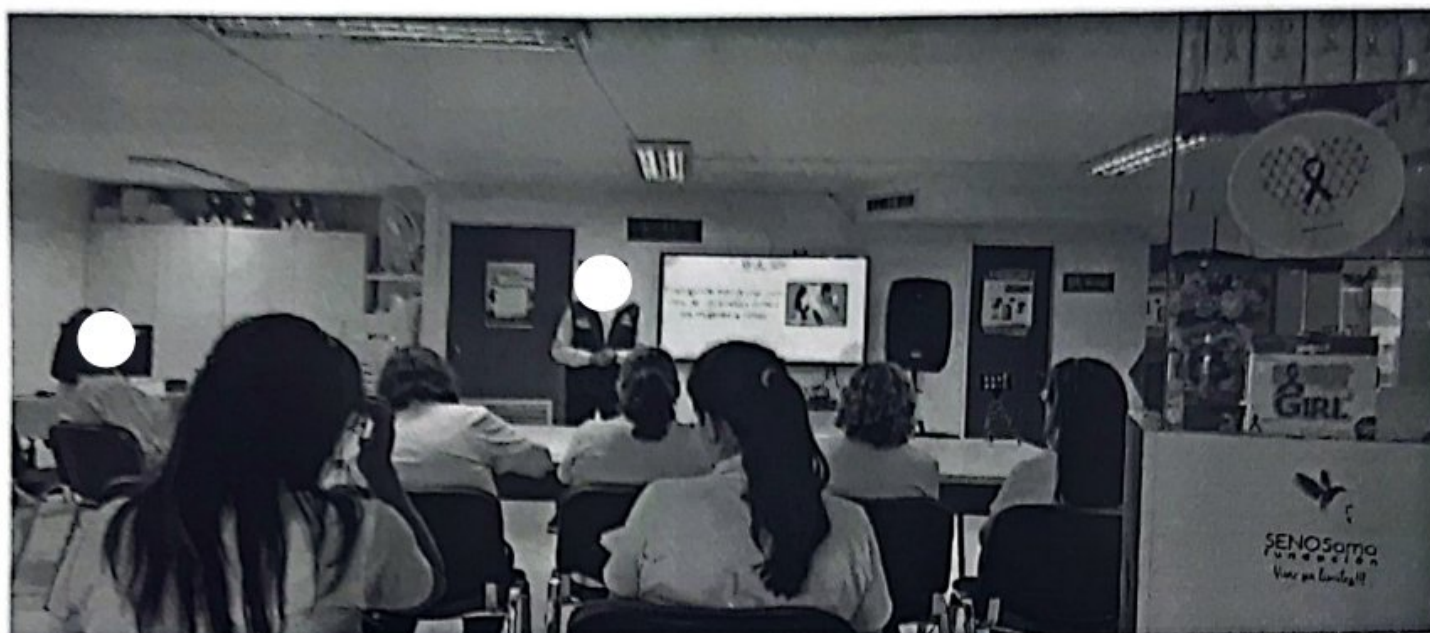
Teniendo en cuenta lo anterior, se socializa el violentometro como herramienta para visibilización de las violencias demarcando que la misma no solo es física, sino que ofrecen también otras tipologías de importante valoración.

Finalmente se otorga un espacio para preguntas por parte de los asistentes y se cierra el evento con unas palabras de agradecimiento desde la Fundación Senosama por la articulación de este tipo de espacios.

COMPROMISOS

Actividad	Fecha de Cumplimiento	Responsable
No aplica	No aplica	No aplica

REGISTRO FOTOGRAFICO



"PROCESO DE SOCIALIZACIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL DE LÍNEA DEPARTAMENTAL Y CASA DE MUJERES EMPODERADAS EN LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER"

Acta No. _____
27 de octubre de 2022

Orden del día

1. Presentación de la Línea Departamental de atención a mujeres por violencia intrafamiliar y de género.
2. Socialización de la oferta institucional de Casa de Mujeres Empoderadas

Desarrollo de la Reunión

1. Presentación de la Línea Departamental de atención a mujeres por violencia intrafamiliar y de género

Se inicia la socialización de la Línea Departamental para la atención a mujeres por violencia intrafamiliar y de género por parte del equipo de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género (SMYEG) compuesto por la abogada adscrita _____, la psicóloga _____, la comunicadora _____ y _____.

En el que se entatizo el canal de denuncia que se ofrece en el departamento de Santander en la feria de Seguridad organizada por la Unidades Tecnológicas de Santander.

2. Socialización de la oferta institucional de Casa de Mujeres Empoderadas

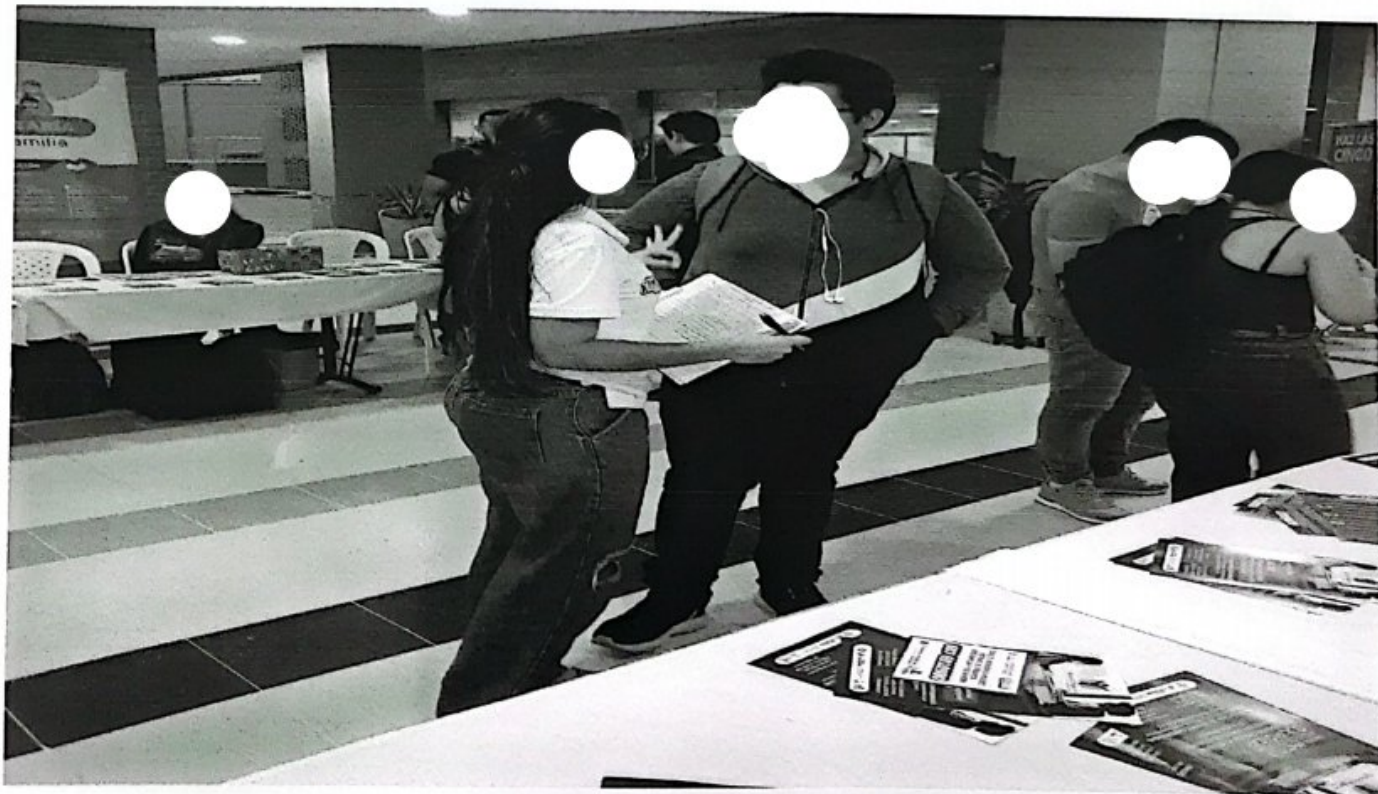
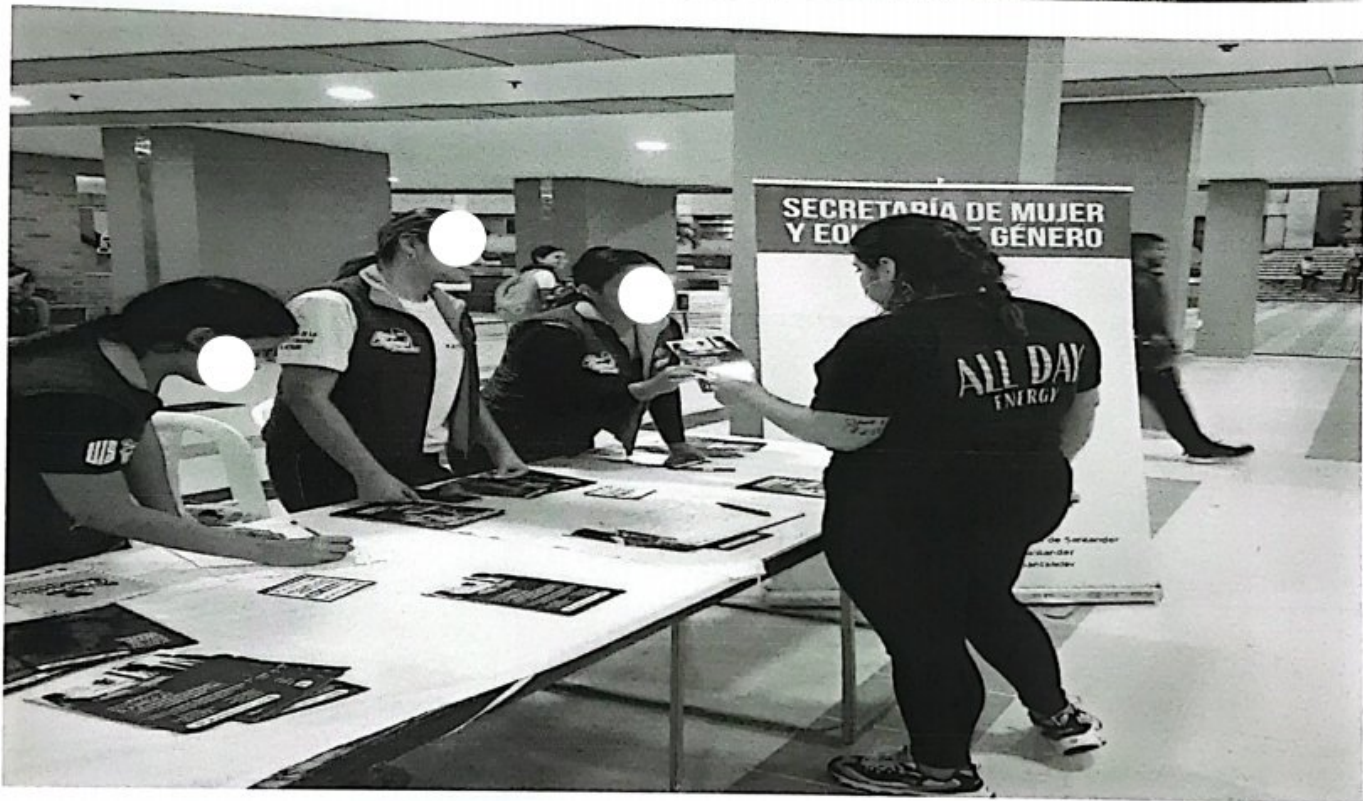
Paso seguido se procede a la socialización de la oferta institucional de Casa de Mujeres Empoderadas por medio de folletos, información, cobertura y orientación sobre la atención integral y personalidad (psicológica y jurídica); además, de promocionar talleres grupales y de emprendimiento que se crean para fomentar acceso a información, justicia y equidad. Además, se informó sobre el enlace directo con la fiscalía que cuenta la SMYEG para la denuncia de violencias hacia la mujer.

Finalmente, se abre un espacio de dudas para preguntas acerca de la oferta institucional a cerca de qué talleres de emprendimiento ofrece Casa de Mujeres Empoderadas, sobre cómo se ofrece la atención psicológica, entre otras.

COMPROMISOS

Actividad	Fecha de Cumplimiento	Responsable
No aplica	No aplica	No aplica

REGISTRO FOTOGRAFICO



REGISTRO DE ASISTENCIA POR CURSO DE VIDA CON ENFOQUE DIFERENCIAL

CODIGO	AP-AI-RG-132
VERSION	5
FECHA DE APROBACION	15/06/2022
PAGINA	1 de 1


SECRETARIA DE:

Provincia:	Municipio: BUCARANGÓ	Fecha: Nov. 23 2022	Hora:
Objetivo:			
Tema/Actividad: SOCIALIZACION RUTA DE ATENCION A MUJERES VICTIMA DE VIOLENCIA			

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	GENERO		CURSO DE VIDA (EDAD)						ENTIDAD Y CARGO	MUNICIPIO	CELULAR	EMAIL	ENFOQUE DIFERENCIAL					UBICACIÓN GEOGRAFICA		FIRMA						
			F	M	NO-BINARIO	PRIMERA INFANCIA (0 A 5)	INFANCIA (6 A 11)	ADOLESCENCIA Y JUVENTUD (12 A 28)	ADULTO (29 A 59)	ADULTO MAYOR (60 +)					SISBEN (A, B, C ó D)	CABEZA DE FAMILIA	PERSONAS CON DISCAPACIDAD/TIPO	ETNIAS	LGBTI - OSIGD	OTROS	URBANA		RURAL					

Concepto NO-BINARIO: No se percibe masculino ni femenino
 Curso de vida: Diligenciar según corresponda la edad
 Sisben: Diligenciar según categoría asignada (A-B-C-D)
 Discapacidad: Física (F), Múltiple (M), Talla Baja (Tb), Visual (V), Auditiva (A), Cognitiva (C)
 Etnia: Indígena, RROM (Gitana)
 NARP: Diligenciar según corresponda (Negros(N)-Afrodescendientes(A)-Raizales(R) y Palenqueros(P))
 LGBTI: (Lesbianas, Gay, Bisexual, Transexual, Intersexual) - OSIGD (Orientación sexual e identidad de género diversa)
 Otros: E-Extranjero

Tratamiento de Datos Personales: La información suministrada en el siguiente formulario será utilizada por la entidad para el manejo y gestión del evento y no será transferida con ningún tercero de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.

 <p>República de Colombia Gobernación de Santander</p>	REGISTRO DE ASISTENCIA POR CURSO DE VIDA CON ENFOQUE DIFERENCIAL	CODIGO	AP-AI-RG-132
		VERSION	5
		FECHA DE APROBACION	15/06/2022
		PAGINA	1 de 1
SECRETARIA DE: LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO			
Provincia:	Municipio: BUCARAMANGA	Fecha: 23 de noviembre de 2022	Hora:
Objetivo:			
Tema/Actividad: Socialización de Ruta de Atención a Mujeres			

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	GENERO		CURSO DE VIDA (EDAD)						ENTIDAD Y CARGO	MUNICIPIO	CELULAR	EMAIL	ENFOQUE DIFERENCIAL					UBICACIÓN GEOGRAFICA		FIRMA				
			F	M	NO-BINARIO	PRIMERA INFANCIA (0 A 5)	INFANCIA (6 A 11)	ADOLESCENCIA Y JUVENTUD (12 A 28)	ADULTO (29 A 59)	ADULTO MAYOR (60 +)					SISBEN (A,B,C ó D)	CABEZA DE FAMILIA	PERSONAS CON DISCAPACIDAD/TIPO	ETNIAS	LGBTI - OSIGD	OTROS	RIBANA		URAL			

Convenciones:

Concepto NO-BINARIO: No se percibe masculino ni femenino
Curso de vida: Diligenciar según corresponda la edad
Sisben: Diligenciar según categoría asignada (A-B-C-D)
Discapacidad: Física(F), Múltiple (M), Talla Baja (Tb), Visual (V), Auditiva (A), Cognitiva (C)
Etnia: Indígena, RROM (Gitana)
NARP: Diligencie según corresponda (Negros(N)-Afrodescendientes(A)-Raizales(R) y Palenqueros(P)
LGBTI: (Lesbianas, Gay, Bisexual, Transexual, Intersexual) - OSIGD (Orientación sexual e identidad de género diversa)
Otros: E-Extranjero

Tratamiento de Datos Personales: La información suministrada en el siguiente formulario será utilizada por la entidad para el manejo y gestión del evento y no será transferida con ningún tercero de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.



REGISTRO DE ASISTENCIA POR CURSO DE VIDA CON ENFOQUE DIFERENCIAL

CODIGO	AP-AI-RG-132
VERSION	5
FECHA DE APROBACION	15/06/2022
PAGINA	1 de 1

SECRETARIA DE: **LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO**

Provincia: **Metropolitana** Municipio: **Bucaramanga** Fecha: **13 de diciembre de 2022** Hora:

Objetivo: **Cuarta Sesión ordinaria Comité Departamental para el Abordaje Integral de Violencia.**

Tema/Actividad: **① Formación ESCNNA ② Ruta de Atención ③ Socialización avance plan de Acción**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	GENERO		NO-BINARIO	CURSO DE VIDA (EDAD)					SISBEN (A,B,C ó D)	ENTIDAD Y CARGO	MUNICIPIO	CELULAR	EMAIL	ENFOQUE DIFERENCIAL					UBICACIÓN GEOGRAFICA		FIRMA
			F	M		PRIMERA INFANCIA (0 A 5)	INFANCIA (6 A 11)	ADOLESCENCIA Y JUVENTUD (12 A 28)	ADULTO (29 A 59)	ADULTO MAYOR (60 +)						CABEZA DE FAMILIA	PERSONAS CON DISCAPACIDAD/TIPO	ETNIAS	LGBTI - OSIGD	OTROS	URBANA	RURAL	

Concepto NO-BINARIO: No se percibe masculino ni femenino
Curso de vida: Diligenciar según corresponda la edad
Sisben: Diligenciar según categoría asignada (A-B-C-D)
Discapacidad: Física(F), Múltiple (M), Talla Baja (Tb), Visual (V), Auditiva (A), Cognitiva (C)
Etnia: Indígena, RROM (Gitana)
NARP: Diligencie según corresponda (Negros(N)-Afrodescendientes(A)-Raizales(R) y Palenqueros(P)
LGBTI: (Lesbianas, Gay, Bisexual, Transexual, Intersexual) - OSIGD (Orientación sexual e identidad de género diversa)
Otros: E-Extranjero

Tratamiento de Datos Personales: La información suministrada en el siguiente formulario será utilizada por la entidad para el manejo y gestión del evento y no será transferida con ningún tercero de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.

Recopilación de Información de los integrantes del Comité Departamental para el Abordaje Integral de las Violencias por razones de Sexo y Género, de Mujeres, Niños, Niñas y Adolescentes de Santander

La recolección se hizo a partir de las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles son las competencias o funciones que desarrolla su entidad o secretaría en el marco institucional?
2. ¿Cuáles funciones implementa su entidad a nivel institucional frente al abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género, en mujeres, niñas, niños y adolescentes?
3. ¿Qué programas existen actualmente desde su entidad en temas de promoción y prevención, atención integral y protección, acceso a la justicia y sistemas de información, frente al abordaje integral de la violencia física, psicológica, patrimonial y sexual por razones de sexo y género, en mujeres, niñas, niños y adolescentes para el Departamento de Santander?
4. ¿Cuáles son sus datos de contacto a nivel institucional para el acercamiento de las personas en el acceso a sus servicios?
5. ¿Desde la percepción institucional que otras entidades componen, activan o intervienen en la ruta intersectorial para la atención integral a las víctimas de violencia sexual y violencia física, psicológica, económica y patrimonial?

Respuestas de integrantes e invitados permanentes del Comité

Secretaría de Competitividad y Productividad:

1. Mediante el Decreto 539 de 2021, el Gobernador de Santander en ejercicio de sus atribuciones, expidió la nueva estructura de la administración central de la Gobernación de Santander, es así como en el artículo 1ro del mismo decreto, se evidencia en el numeral 17, como está conformada la secretaría de competitividad y productividad, y a su vez el artículo 68 del mismo decreto, se expone las funciones a cargo de la misma.
2. Con relación a este punto, la secretaría de competitividad y productividad fue invitada a participar en la reunión ordinaria del Comité Departamental para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género de las mujeres, niños, niñas y adolescentes en Santander, celebrada en el hotel ciudad bonita, evento en el cual, las entidades participantes,

dieron a conocer cómo se articularían al proceso de construcción del plan de acción.

Una vez revisado el plan de trabajo o acción allegado por ustedes a través de correo electrónico, se evidenció la articulación expuesta en el mismo como lo exponen con el PIO 2020-2029, ubicado a la secretaría de competitividad y productividad, en la línea del trabajo promoción y prevención, en la cual nosotros apuntamos al fortalecimiento de capacidades de gestión que disminuyan las brechas de género con el ánimo de desarrollar acciones encaminadas a procesos educativos para afianzar conocimientos que permitan el uso y apropiación de tecnologías de la información en jóvenes y mujeres.

Para este punto, la secretaría tiene previsto para la vigencia 2023, formular un proyecto encaminado a la Formación en habilidades y competencias en programación, para jóvenes entre 18 a 28 años, estrategia que busca beneficiar de 40 a 100 jóvenes; el total de beneficiarios se definirá con base a los recursos que asignen al proyecto en mención. Una vez, se aprueben y asignen los recursos de la estrategia denominada Santander 4.0 "programación", esta secretaría, les dará a comer esta oferta institucional.

Para la vigencia 2022, ya se formuló el proyecto enmarcado en el Fortalecimiento de competencias comunicativas en idioma extranjero, para jóvenes de 18 a 28 años. La estrategia la denominamos Santander Bilingüe, la cual va a beneficiar aproximadamente 66 jóvenes del área metropolitana. Una vez se firme el acto administrativo, se dará a conocer el inicio de la acción en mención.

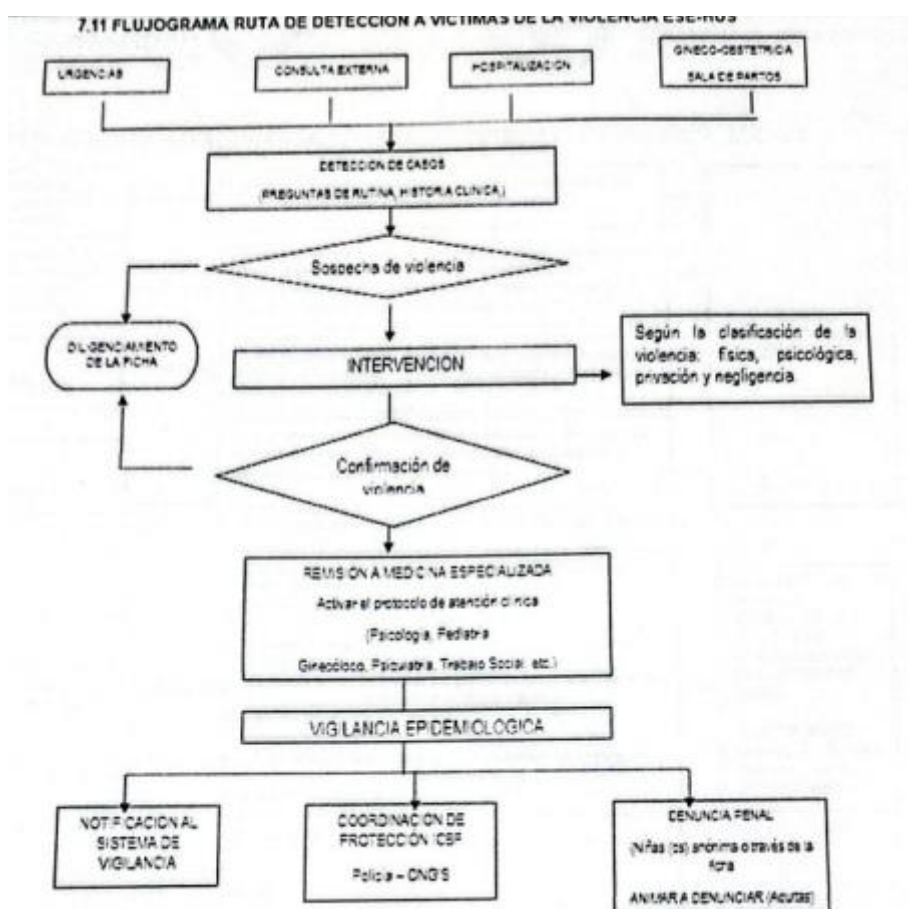
3. Frente a esta pregunta, amablemente me permito informarle que la misión de la Secretaría de Competitividad y Productividad es liderar las políticas y programas de apoyo al emprendimiento, fortalecimiento empresarial, internacionalización y generación de empleo, en articulación con el estado, el sector productivo y la academia, para promover el desarrollo económico sostenible e incrementar los niveles de competitividad y productividad del departamento de Santander.

Expuesto lo anterior, esta secretaría, no tiene intermediación directa en estos temas.

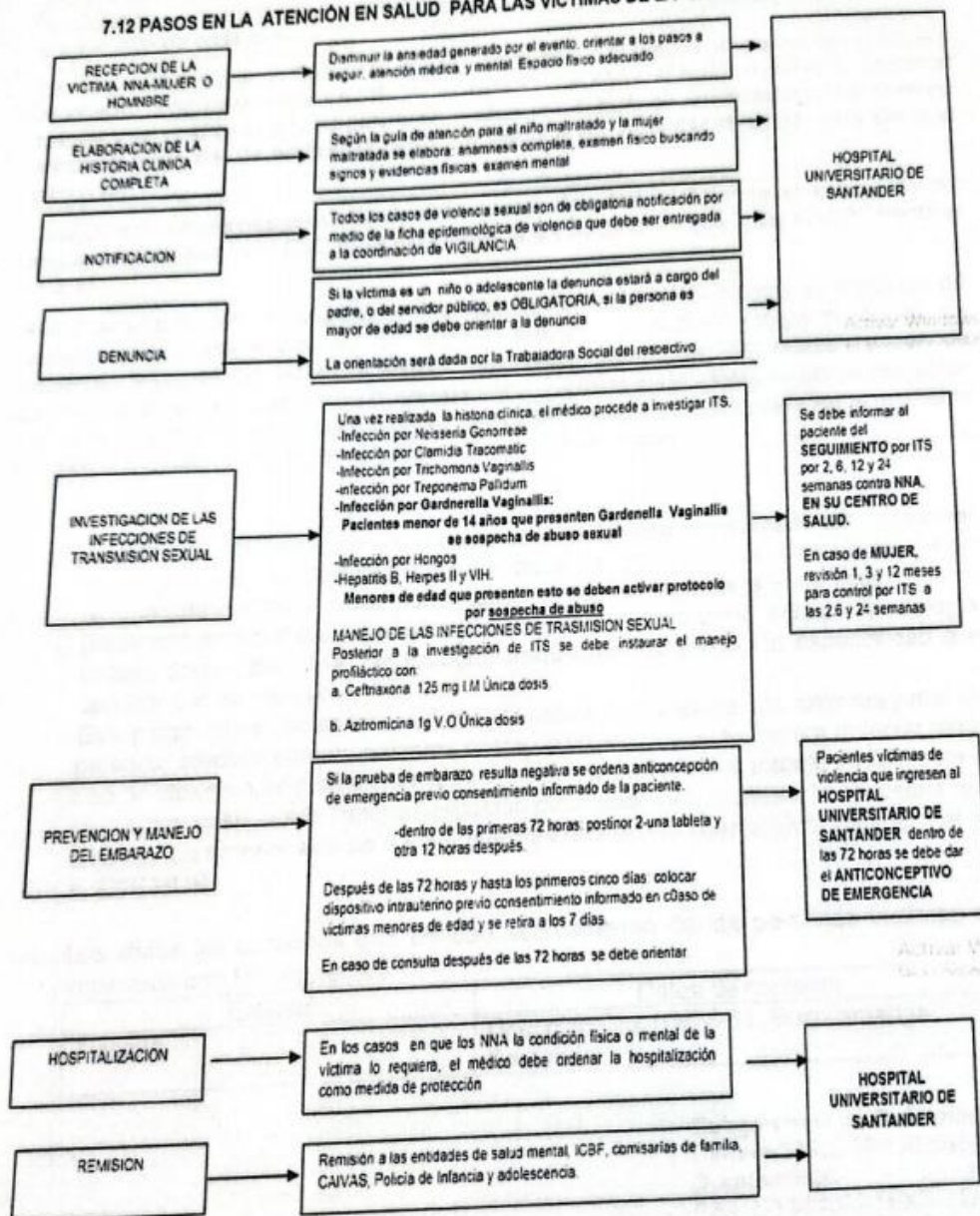
4. Datos sensibles
5. Frente a este punto, la recomendación que se haga la consulta a través de la Dirección de atención integral a las víctimas, dirección adscrita a la secretaría del interior, dado que nosotros desconocemos que entidades, deben estar vinculadas de forma directa, en la construcción de la ruta de atención intersectorial en el abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género, en mujeres, niñas, niños y adolescentes.

Hospital Universitario de Santander (Empresa Social del Estado):

1. Dentro de las competencias y funciones que desarrolla la E.S.E. HUS en el ámbito de la atención a violencias por razones de sexo y género, cuenta con el talento humano completo y capacitado necesario para brindar una atención integral en la prestación de los servicios. Lo anterior sujeto a los protocolos que existe en la institución y que son de conocimiento general para todos los colaboradores de la misma.
2. Para definir las funciones que se encuentran implementadas en la E.S.E. HUS se cuenta con los protocolos institucionales los cuales, tienen como objetivo establecer acciones que garanticen la atención integral, oportuna y humanizada a todos los casos de violencia contra los niños, niñas, adolescentes, adultos, y adultos mayores atendidos en la ESE HUS con un alcance transversal que inicia desde la detección de la sospecha de víctima de violencia hasta su egreso de la institución. Para realizar una descripción más detallada del proceso se anexa flujograma de detección a víctimas con sospecha de violencia.



7.12 PASOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD PARA LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA ESE HUS



La detención se puede hacer desde cualquier servicio de atención o se da cuando el usuario afectado se acerca a la institución para solicitar atención, tras haber sido víctima específicamente de un evento de violencia y según el tipo de violencia se ofrece atención por el equipo interdisciplinar y de acuerdo a los requerimientos que determina cada evento de violencia, establecido coordinación intra e interinstitucional para el manejo oportuno y adecuado de cada caso.

Es responsabilidad de la E.S.E H.U.S. la notificación de los casos de sospecha de violencia y de realizar la denuncia ya sea a FISCALÍA, CAVIF, CAIVAS o el ICBF, en caso de personas mayores de 18 años se orienta para la formulación de la denuncia pertinente y es la persona

afectada quien decide realizar la denuncia frente a las autoridades siendo una decisión personal.

Cuando son sospechas de violencia en menores de edad, el ICBF es el encargado de atención psicológica a víctimas de violencia sexual, los cuales están interrelacionados y son de conocimiento del personal en los diferentes servicios de la institución y en las cuales están incluidos los profesionales y las funciones que deben realizar cada uno de ellos al momento de prestar atención a las mujeres, niños, niñas y adolescentes.

3. La ESE HUS brinda a todos sus usuarios una atención humanizada teniendo como prioridad la vida, la intimidad, y la salud de la víctima en los casos de violencias por razones de género y sexo, por lo tanto, el equipo que maneja los casos que se presentan en la institución, es un equipo interdisciplinario compuesto por: psicología, trabajo social, pediatría, ginecología, psiquiatría, etc. (según la especialidad o el servicio que se requiera).

Este personal de trabajo en salud tiene la capacidad de tolerancia, empatía y manejo personal afectivo para manejar los casos de violencia, y si se llega a detectar algún tipo de violencia, el profesional debe informar de inmediato a trabajo social sobre el respectivo caso, quien tiene la obligación de brindar toda la asesoría necesaria que amerite. Lo anterior acorde a los protocolos que se manejan a nivel institucional en la ESE HUS.

Grupo de Paz y Derechos Humanos adscrito a la Secretaría del Interior:
Los enunciados en el ítem número 1

4. Datos sensibles
5. En la ESE HUS actualmente desde trabajo social se realiza asesoría y acompañamiento a las personas víctimas con sospecha de violencias, en la cual se brinda orientación a la persona en el proceso legal, garantizando las mejores condiciones y salvaguardando la integridad de la persona. Realiza notificación de los casos a la estancia respectiva y brinda la información necesaria.

Las estancias respectivas corresponden a al Fiscalía CAFIV, Fiscalía CAIVAS, ICBF, Comisarias de la familia (según el municipio de procedencia de la persona).

Grupo de Paz y Derechos Humanos adscrito a la Secretaría del Interior:

1. Entendiendo la competencia como la posición jurídica en la que, mediante la acción o conjunto de acciones del titular de un derecho puede modificarse la acción jurídica del destinatario; y, de manera correlativa el destinatario tiene una sujeción y esté (el destinatario) carece de competencia para modificar mediante sus acciones la situación jurídica del titular del derecho. Son competencias de todas

las instancias y/u organismos del Estado la promoción, garantía, respecto y restablecimiento de los Derechos Humanos. En este orden de ideas, en lo que refiere al Grupo de Paz y Derechos Humanos se tienen competencias respecto:

- Activación de rutas de protección por amenazas contra los Derechos a la vida, la integridad personal, seguridad y libre movilidad, con enfoque diferencial de género y de orientación sexual diversa para personas que se identifiquen como mujeres de la Unidad Nacional de Protección UNP.
- Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento, uso, la utilización y la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos armados organizados y por grupos delictivos organizados CIPRUNNA, en este escenario se da aplicabilidad al principio Pro Infans Sentencia T-718/2015 y Auto 009 de 2015 de la Corte Constitucional de Colombia, así como al cumplimiento del enfoque diferencial, que conmina al análisis y articulación de categorías y variables como el género, la edad, la etnia, la orientación sexual, la ubicación del sector (rural/urbano/marginal), condiciones de discapacidad o estar en situaciones que aumenten las vulneraciones. En este sentido, los casos relacionados con niñas o mayores de edad que se identifiquen así mismos como niñas, son tramitados con enfoque diferencial de género y, en las gestiones de restablecimiento de Derechos y protección integral este enfoque tiene especial observancia.
- Comité carcelario y penitenciario: En lo que corresponde a garantía y restablecimiento de Derechos de personas privadas de la libertad (PPL) en calidad de condena y/o sindicadas ubicadas en establecimientos carcelarios y penitenciarios, establecimientos de mediana seguridad de mujeres o en centros de detención transitorios el enfoque de interseccionalidad, incluye, valga la redundancia, el enfoque diferencia de género.
- Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes: En este escenario se atiende el enfoque diferencial de género. Este a su vez cobija los PPL que se identifiquen así mismas como mujer, tanto en adolescentes como en jóvenes en medidas privativas o no privativas de libertad; así las cosas, en los Centros de Detención (Centros de atención especializada-CAE, Centros de Internamiento Preventivo-CIP y los Centra). Asimismo, se reconoce la orientación sexual diversa y la identidad de género de la población objeto.

Complementariamente el enfoque diferencial de género en garantías identitarias hace parte de la promoción, protección, garantía y restablecimiento de Derechos Humanos de los siguientes espacios:

- Consejo Departamental de Paz Reconciliación y Convivencia.
- Comité de Discapacidad.
- Mesa Territorial de Garantías Subgrupo de Mujer y Género.
- Mesa Territorial de Reincorporación para la Reconciliación y la Paz.

- Comisiones Consultivas de Comunidades étnicas (indígenas, afrodescendientes, raizales y palanqueras).
 - Programa de Justicia Juvenil Restaurativa, situaciones de tipo I (comités de convivencia escolar), tipo II (principio de oportunidad), y tipo III (sancionados).
 - Mesa Departamental para las Garantías del Derecho a la Movilización Social y la Protesta Pacífica.
 - Mesa Sectorial del Plan de Acción Oportuna para Defensores (as) de Derechos Humanos.
 - Sistemas de seguimiento a la implementación de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo (Generales, estructurales y regionales).
 - Mesa Territorial de Atención a Migrantes, Retornados y Refugiados.
 - Comité Departamental de Lucha contra la Trata de Personas.
 - Comité para la Garantía de Cultos Religiosos.
 - Comité Operativo en la implementación de Puesto de Mando Unificados para la Vida.
2. En lo que respecta a las funciones inherentes a estas competencias se señalan los diecisiete (17) escenarios y espacios las innatas a las entidades territoriales como integrantes de la Rama Ejecutiva del Estado.
 3. Los enunciados en el ítem número 1
 4. Datos sensibles
 5. Son:
 - Policía Nacional: MEBUC, DESAN, DEMAM
 - Fiscalía General de la Nación, seccionales Santander y Magdalena Medio.
 - Defensoría del Pueblo Regionales.
 - Unidad Nacional de Protección UNP.
 - Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.
 - Secretarías, oficinas y dependencias de la Gobernación.
 - Secretarías, oficinas y dependencias de las Alcaldías municipales.
 - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.
 - Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.
 - Unidad de Servicios Penitenciario y Carcelarios USPEC.
 - Personerías municipales.

Secretaría de Desarrollo Social:

1. En concordancia con la misión institucional, la Secretaría de Desarrollo Social, tiene como propósito, propender por el mejoramiento de la calidad de vida de la población del departamento de Santander, mediante el fortalecimiento de la capacidad de gestión del departamento y sus municipios en busca del desarrollo de programas especiales de promoción y fortalecimiento del capital humano.

Las funciones generales del a Secretaría de Desarrollo Social son:

- Diseñar, dirigir y coordinar las políticas en materia de desarrollo social, que creen condiciones de vida digna a favor de sectores más vulnerables de la población del Departamento de Santander.
- Formular, orientar y coordinar los planes, los programas y estrategias en materia de desarrollo social, con énfasis en los grupos de población vulnerable: en condición de discapacidad, de adulto mayor, de juventud, de infancia y adolescencia, comunidad LGTBIQ; atendiendo las directrices del Consejo Departamental de Política Social.
- Formular, implementar, evaluar y controlar los planes de acción y/o programas de inversión en desarrollo social del Departamento, actuando en estrecha comunicación y cooperación con instituciones públicas y/o privadas, la academia que propenda por el desarrollo social integral de este sector, sin perjuicio de la autonomía de cada entidad y organismo, pero en una acción coordinada y conjunta.
- Orientar, articular y coordinar las políticas nacionales, planes, programas y proyectos y estrategias relacionados con la Dirección de Adulto Mayor y de población con discapacidad.
- Articular y coordinar las políticas nacionales, planes, programas y proyectos de la Dirección de Juventudes a nivel departamental.
- Coordinar con la academia, empresarios y gremios, estrategias sociales que permitan mejorar la calidad de vida de los habitantes del departamento.
- Facilitar la creación de espacios y mecanismos de concertación para lograr el desarrollo local y la convivencia que contribuyan a crear una cultura de participación social en el Departamento.
- Formular políticas de inclusión social dirigida a los grupos poblacionales y facilitar la participación en los diferentes programas y proyectos que mejoren la calidad de vida de los santandereanos.
- Diseñar estrategias y procedimientos de inversión departamental, en coordinación con entidades del sector público y privado, comprometidas en el desarrollo social.
- Promover convenios interinstitucionales con entidades del orden internacional, departamental y/o nacional a favor de los sectores más vulnerables del Departamento de Santander.

2. Funciones en promoción y prevención

- Realizar seguimiento, evaluación e implementación de la Política Pública para las familias en Santander.
- Formular, adoptar, implementar y evaluar la Política Pública de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar.
- Desarrollar y articular estrategias integrales para la promoción y garantía de los derechos de la primera infancia, infancia y adolescencia, la prevención y atención contra todo tipo de violencias y el fortalecimiento de la familiar como entorno protector en el Departamento de Santander.

- Apoyar y fortalecer mediante el desarrollo de acciones de asesoría, orientación y acompañamiento a 1.500 familias en situación de vulnerabilidad sociocultural, orientación y atención a la salud mental, los derechos sexuales y reproductivos y la prevención de todo tipo de violencias con enfoque diferencial, de género, étnico y cultural en el departamento de Santander.
 - Capacitar a 5.000 jóvenes en los 87 municipios para fortalecer su participación en escenarios sociales, económicos, culturales y democráticos con enfoque diferencial, de género, étnico y cultural del Departamento de Santander.
 - Realizar la implementación y evaluación de la política pública de juventud en el departamento de Santander.
 - Formular, adoptar, implementar y evaluar una política pública para el envejecimiento humano y la vejez en la garantía de los derechos del Adulto Mayor de Santander.
 - Realizar tres acciones de promoción y reconocimiento de las capacidades de los adultos mayores para su autorrealización en el departamento de Santander.
 - Beneficiar a 10.000 personas adultas mayores con la planeación y realización de estrategias deportivas, recreativas, culturales, turísticas y de atención social integral.
 - Formular, adoptar, implementar y evaluar la Política Pública para la población con Discapacidad en Santander.
 - Formular, implementar y evaluar una política pública para la población LGBTI.
 - Atender a 600 personas de la población LGBTI que requieren protección diferencial.
 - Implementar 4 iniciativas de promoción para el reconocimiento y la garantía de los derechos de la población LGBTI del departamento de Santander.
3. Los programas establecidos en el Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023, en la LÍNEA ESTRATÉGICA EQUILIBRIO SOCIAL Y AMBIENTAL, SECTOR SIEMPRE EQUILIBRIO SOCIAL, así: Programa Agencia Social, Programa Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar, Programa Juventud, Programa Población Adulto Mayor, Programa Población con Discapacidad y Programa LGBTI.

De estos programas se desarrollan las siguientes estrategias, iniciativas, proyectos y/o instancias operativas:

- Adopción e implementación de la Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención del Castigo Físico, los Tratos Crueles, Humillantes o Degradantes de la Ley 2089 de 2021, en el marco de la alianza contra todo tipo de violencias.

- Comité interinstitucional para la prevención y erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescente trabajador del departamento de Santander.
- Apoyo a las medidas de atención en protección diferencial para la población LGBTI de la provincia metropolitana del departamento de Santander.
- Implementación de estrategia pedagógica para la operación de biblioteca móvil, para el fortalecimiento de la lectura y escritura a inculcando la lectura y la inclusión social de los niños del departamento de Santander.

4. Datos sensibles

5. ICBF, Alcaldías Municipales, Comisaría de Familia, Personerías Municipales, Policía Nacional, Defensoría del Pueblo, Fiscalía General de la Nación, Ministerio del Interior, UARIV, DPS, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Hospitales, Colegios, Juntas de Acción Comunal.

Manifestamos que esta Secretaría, siempre estará presta a atender las inquietudes que surjan, dentro de los parámetros de competencia que se encuentran consagrados en la Constitución y la Ley.

Policía Nacional Colombia, Santander:

1. El Grupo de Protección a la infancia y adolescencia es una especialidad de la Policía Nacional de Colombia, cuyo fin primordial es la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, el restablecimiento de sus derechos, su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia en un ambiente sano.
2. En el Departamento de Santander a través del Grupo de Protección a la Infancia y adolescencia, en cumplimiento al plan de trabajo de la (EINFA) Estrategia de Protección a la infancia y adolescencia, se ejecutan acciones o actividades de prevención a la VIOLENCIA DE GÉNERO: FÍSICA, PSICOLÓGICA, ECONÓMICA, SOCIAL, SEXUAL, DOMESTICA y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, las cuales mencionadas campañas o temáticas están estipuladas a realizar por parte de la Policía de Infancia y Adolescencia y la Policía Nacional ya que no es solo competencia de la mencionada especialidad sino también del Grupo de prevención de la Policía Nacional.
3. Programa “Abre tus ojos”. La Policía Nacional a través de la Policía de Infancia y Adolescencia, maneja el programa “Abre tus Ojos”, el cual consiste en realizar actividades de prevención a través de la enseñanza y aprendizaje que contribuyan a la formación integral de valores y principios, interviniendo los factores originadores de riesgo en la comunidad y los niños, niñas y adolescentes.
4. Datos sensibles
5. La secretaría de salud, los hospitales, el grupo de prevención ciudadana de la Policía Nacional de su campaña “Patrulla en Casa” prevención a la

violencia intrafamiliar y género, el ICBF, Fiscalía, Secretaría de Educación.

Instituto de Medicina Legal y Forense, Dirección Seccional Santander:

1. Nuestras competencias corresponden a la atención de víctimas de Delitos, para el caso de Violencias Basadas en Género, mujeres víctimas, niños, niñas y adolescentes.
2. A nivel institucional, se realiza difusión de los documentos forenses que tiene al alcance en la atención diferencial como son:
 - Guía para el manejo del feminicidio.
 - Modelo de atención de las Violencias Basadas en Género.
 - Recomendaciones para la aplicación del enfoque diferencial en la atención forense.

Documentos que son transversales a los demás protocolos de atención forense.

3. Desde el nivel de atención forense se realiza la Valoración del Riesgo Mortal en Violencia de Pareja o Expareja – prevención de Feminicidio.

Dicha valoración se activa para todas las víctimas que acuden remitidas por las autoridades a valoración forense en casos de Violencia de Pareja o Expareja.

4. Datos sensibles
5. Interviene en la ruta de la Secretaría de Salud (entidades que prestan servicios médicos), Fiscalía General de la Nación, Comisarías de Familia y/o otras autoridades con funciones de Policía Judicial.

Consejo Superior de la Judicatura, Consejo Seccional de la Judicatura de Santander:

El marco jurídico de protección de los derechos humanos tanto a nivel nacional como internacional que tutela, el derechos a la igualdad y a la no discriminación y de acuerdo con la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención Americana de Derechos Humanos, Pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, rige para Colombia mediante las leyes 16 de 1972 y 51 de 1981, el 19 de febrero de 1982.

En la Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial de la Mujer de 1995, se fijó como uno de sus objetivos estratégicos “garantizar la igualdad y la no discriminación ante la ley y en la práctica”, y, entre otras medidas se insta a los países a revisar las leyes nacionales y las prácticas jurídicas con el objeto de

asegurar la aplicación y los principios de todos los instrumentos internacionales de derechos humanos, revocar aquellas leyes que discriminen por motivos de sexo y eliminar el sesgo por género en la administración de justicia.

En la VI Cumbre Iberoamericana, celebrada en el año 2001, los presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia, adoptaron el Estatuto del Juez Iberoamericano, contemplando los principios de Equidad y de no Discriminación. En el primer Encuentro de Magistradas de los Altos Organismos Judiciales de América Latina y el Caribe por una Justicia de Género, celebrado en Costa Rica en el 2001, se acordó:

“(...)

Promover la incorporación e institucionalización de la perspectiva de género en la administración de la justicia.”

Igualmente, solicitar que se incorpore en los programas de modernización y reforma de los poderes judiciales como elemento indispensable de su ejecución. En el V Encuentro de Magistradas de los Altos Organismos Judiciales de América Latina y el Caribe denominado “Por una justicia de Género” celebrado en San Salvador, en el año 2005 se promulgó una declaración que impulsa unas acciones para convertir de manera transversal la perspectiva de género en la administrativa de justicia.

Por su parte, el Congreso de la República de Colombia, ha expedido las leyes 581 de 2000, 823 de 2003 y 1009 de 2006, mediante las cuales se han establecido medidas para garantizar la participación de las mujeres en cargos públicos, la igualdad de oportunidades, la constitución del observatorio de asuntos de género y la obligatoriedad de los organismos del Estado del suministro de información de género.

La Presidencia de la República, a través de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer creada en a partir del año 1990, impulsa la suscripción de un Acuerdo Nacional por la Equidad entre hombres y mujeres, del que hicieron parte, los tres poderes del Estado, contenido de un pacto que se orienta a fijar una política para impulsar la participación de la mujer en un marco de equidad y bajo una estrategia que garantice su total inclusión en la dinámica social.

Dicho pacto fue suscrito por los presidentes de la H. Corte Constitucional, la H. Corte Suprema de Justicia, y el H. Consejo de Estado y el H. Consejo Superior de la Judicatura.

En Colombia la Constitución Política de 1991, prohíbe la discriminación en todos los sentidos y en su artículo 13 señala:

“(...)

Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica...”.

En el artículo 43 de la Constitución Política de 1991 expresa:

“(...)

La mujer y le hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación...”

Y, en el artículo 93 ha incorporado los pactos internacionales, tratamiento jurídico especial al derecho internacional de los derechos humanos, al haber dotado de fuerza vinculante (obligatoriedad) a las normas internacionales, mediante la figura del Bloque de Constitucionalidad.

Las Altas Corporaciones de Justicia en Colombia han proporcionado un proceso de sensibilización, estudio y análisis de la política de género al interior de la Rama Judicial durante la realización de encuentros temáticos iniciados desde el año 2002.

Por su parte el H. Consejo Superior de la Judicatura por intermedio de su Unidad Superior, Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” viene trabajando la formación con perspectiva de género y con su Centro de Documentación Socio Jurídica la información y divulgación de la normalidad y jurisprudencia de género, con uso de las herramientas telemáticas y de comunicación.

La Superioridad en cumplimiento de uno de los fines del Estado establecidos en el mandato constitucional en su artículo 2 de “... garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Dictar los reglamentos necesarios para el eficaz funcionamiento de la administración de justicia...” y en concordancia con el artículo 85 numeral 2 que le asigna la función de elaborar el proyecto de plan sectorial de desarrollo para la Rama Judicial y el numeral 12 en cuanto le compete dictar los reglamentos relacionados con la organización y las funciones internas asignadas a los distintos cargos, el artículo 87 numeral 1, en cuanto dicho plan debe comprender el eficaz y equitativo funcionamiento del apartado estatal como el objeto de permitir el acceso real a la administración de justicia.

Por lo que fija como propósito para la aplicación de la Equidad de Género de la Rama Judicial:

- Promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la no discriminación por género en las decisiones judiciales, en el servicio público de la administración de justicia, y en el funcionamiento interno de la Rama Judicial.
- Integrar a la misión, visión y los objetivos institucionales, así como a los procesos de planificación estratégica y los planes anuales operativos, la perspectiva de género y el principio de la no discriminación.
- Implementar acciones con el fin de eliminar las desigualdades existentes entre los servidores y las servidoras judiciales.

Para llevar a cabo la equidad de género al interior del poder judicial, fija las siguientes áreas de aplicación:

- Formación, investigación y sensibilización en materia de equidad de género, de manera continua, sistemática y transversal a todos los servidores y las servidoras de la Rama Judicial sin excepción.
- Información y divulgación, dirigida a todos los servidores y las servidoras judiciales, así como a los usuarios de la administración de justicia, con uso de las herramientas telemáticas y de comunicación.
- Coordinación, tanto en el ámbito intra como interinstitucional.
- Estadísticas, seguimiento y evaluación, como mecanismo de mejora y de verificación de logros de la política, y de identificación de obstáculos que impiden su implementación.

Con el propósito de efectuar las siguientes funciones, se creó la Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial, encargada de orientar e impulsar el desarrollo de la equidad de género y el cumplimiento de sus objetivos y planes de acción encaminados a garantizar la igualdad y la no discriminación de las mujeres en el acceso a la administración de justicia y a los cargos de judicatura y la introducción de la perspectiva de género en la actuación y la formación judicial, además de:

- Proponer políticas, planes y acciones encaminadas a garantizar la igualdad y la no discriminación de las mujeres y las niñas en el acceso a la administración de justicia.
- Promover la sensibilización y la formación en materia de género, de manera continua y sistemática para todos los servidores judiciales.
- Mantener informadas a las Altas Corporaciones sobre las actividades de Género que se adelantan para la Rama Judicial.
- Efectuar la evaluación y el seguimiento al cumplimiento de las políticas, planes y acciones que en materia de género se determinen por la Comisión.
- Establecer directrices para la introducción de la perspectiva de género en la actuación y la formación judicial.
- Servir de órgano de coordinación de las Altas Cortes en materia de Género para la Rama Judicial.
- Coordinar con otros órganos nacionales o internacionales la ejecución de convenios en materia de género.

Igualmente, creo en cada uno de los distritos judiciales del país los comités seccionales de género de la Rama Judicial integradas por:

- Un magistrado/a de Tribunal Superior
- Un magistrado/a de Tribunal Administrativo
- Un magistrado/a del Consejo Seccional de la Judicatura
- Un magistrado/a de Comisión Seccional de Disciplina Judicial o, quien haga sus veces.
- Dos jueces del correspondiente distrito judicial; uno por la jurisdicción ordinaria y uno por la jurisdicción contenciosa administrativa.

Las líneas de acción, según los ámbitos de aplicación son:

- En el Ámbito Judicial
- En el Ámbito Judicial-Administrativo
- Ámbito Interinstitucional

Lo anterior para dar respuesta a los interrogantes número 1, 2, 3 y 5.